

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-RSSCS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS IPRESS DE MARCAPATA, PARURO, ACCHA, YAURISQUE, CHALLABAMBA, OCONGATE, CCATCCA, PAUCARTAMBO, SALUD MENTAL, HUARO, SALUD MENTAL SAN SEBASTIÁN, SALUD MENTAL VIRGEN DE ROSARIO, POMACANCHI, OROPESA, SANTA ROSA Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Ruc/código :	20606429721	Fecha de envío :	06/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	22:43:14

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

La entidad menciona insumos; sin embargo, no ha establecido la relación de insumos y la cantidad.

### OBSERVACIÓN:

La entidad está vulnerando los principios de transparencia estipulado en el literal c del artículo 2 del TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 16 de la misma Ley que establece lo siguiente: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad". "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria", toda vez que, no suministran información relevante, por lo que, no es factible la establecer el costo real del servicio. En ese sentido, SOLICITO que la entidad establezca la relación y cantidad exacta de los insumos, implementos y equipos necesarios para el servicio, ya que, de no ser así, el procedimiento de selección estaría con vicios de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: 11.2 Página: 25

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c del artículo 2 y 16 de la Ley 30225 TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, Luego de haber evaluado la observación, Luego de haber evaluado la observación, se aclara que el proveedor deba proveer las cantidades de insumos a utilizar, para lo cual en el TDR se les facilita los número de ambientes aproximados.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-RSSCS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS IPRESS DE MARCAPATA, PARURO, ACCHA, YAURISQUE, CHALLABAMBA, OCONGATE, CCATCCA, PAUCARTAMBO, SALUD MENTAL, HUARO, SALUD MENTAL SAN SEBASTIÁN, SALUD MENTAL VIRGEN DE ROSARIO, POMACANCHI, OROPESA, SANTA ROSA Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Ruc/código : 20606429721

Nombre o Razón social : MEGA ANDINA S.A.C.

Fecha de envío : 06/06/2024

Hora de envío : 22:43:14

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La entidad ha establecido en los requisitos de calificación:

- Ser mayor de 18 años
- Contar con experiencia mínima de 06 MESES en Limpieza y Desinfección en Hospitales y/o clínicas
- Declaración jurada de domicilio.

**OBSERVACIÓN:**

Las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de Servicios de limpieza en Instituciones prestadoras de servicios de salud - Modificada Octubre 2022, aprobadas por la RESOLUCIÓN N° D000210-2022-OSCE-PRE BASES ESTÁNDAR, establece claramente que el personal clave es el supervisor de limpieza, mas no, los operarios de limpieza; además en los TDR no se ha clasificado el personal clave, por lo que, el procedimiento de selección cuenta tiene vicios de nulidad, dichos requisitos se acreditan en la etapa de perfeccionamiento del contrato, en ese orden de ideas, solicito que se suprima de los requisitos de calificación.

La presentación del ANEXO 3 de la declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia basta para acreditar el cumplimiento de la integridad del requerimiento establecido en los TDR.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.2      **Literal:** B.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RESOLUCIÓN N° D000210-2022-OSCE-PRE BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, Luego de haber evaluado la observación, Luego de haber evaluado se acoge la observación, realizando las modificaciones en las Bases Estándar AS, se suprime de los requisitos de calificación a los operarios y se aclara en el TDR la presentación de documentos para la oferta y para la suscripción de contrato.

quedando de la siguiente manera: a la presentación de ofertas (Ser mayores de 18 años (copia de DNI), Contar con Experiencia mínima de 06 meses en limpieza y desinfección en hospitales y/o clínicas y/o IPRESS y/o limpieza en general.)

Para suscripción de contrato:(Declaración jurada de domicilio, No tener antecedentes policiales ni judiciales, podrá ser acreditado con CERTI JOVEN y/o CERTI ADULTO, Buena salud y estado físico. (certificado médico y/o carnet de sanidad), Contar con el carnet de vacunación (Hepatitis B y Tétanos) y otras de riesgo como influenza H1N1.)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria, Luego de haber evaluado la observación, Luego de haber evaluado se acoge la observación, realizando las modificaciones en las Bases Estándar AS, se suprime de los requisitos de calificación a los operarios y se aclara en el TDR la presentación de documentos para la oferta y para la suscripción de contrato.

quedando de la siguiente manera: a la presentación de ofertas (Ser mayores de 18 años (copia de DNI), Contar con Experiencia mínima de 06 meses en limpieza y desinfección en hospitales y/o clínicas y/o IPRESS y/o limpieza en general.)

Para suscripción de contrato:(Declaración jurada de domicilio, No tener antecedentes policiales ni judiciales, podrá ser acreditado con CERTI JOVEN y/o CERTI ADULTO, Buena salud y estado físico. (certificado médico y/o carnet de sanidad), Contar con el carnet de vacunación (Hepatitis B y Tétanos) y otras de riesgo como influenza H1N1.)

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

**Nomenclatura :** AS-SM-8-2024-RSSCS/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS IPRESS DE MARCAPATA, PARURO, ACCHA, YAURISQUE, CHALLABAMBA, OCONGATE, CCATCCA, PAUCARTAMBO, SALUD MENTAL, HUARO, SALUD MENTAL SAN SEBASTIÁN, SALUD MENTAL VIRGEN DE ROSARIO, POMACANCHI, OROPESA, SANTA ROSA Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

---

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-RSSCS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS IPRESS DE MARCAPATA, PARURO, ACCHA, YAUERISQUE, CHALLABAMBA, OCONGATE, CCATCCA, PAUCARTAMBO, SALUD MENTAL, HUARO, SALUD MENTAL SAN SEBASTIÁN, SALUD MENTAL VIRGEN DE ROSARIO, POMACANCHI, OROPESA, SANTA ROSA Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Ruc/código : 20603235151

Nombre o Razón social : GRUPO YANAPAQUI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 07/06/2024

Hora de envío : 12:00:28

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto al equipamiento estratégico, inicialmente indica Lustradora - Lavadora industrial (1 unidad), posteriormente en los requisitos de calificación mencionan 1 lustradora industrial y 2 aspiradoras industriales para cada establecimiento. Favor esclarecer el equipamiento estratégico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, luego de haber evaluado la observación, luego de haber evaluado la consulta, aclara que el equipamiento estratégico constará de 1 lustradora-lavadora industrial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el literal B.1 de los requisitos de calificación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-RSSCS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS IPRESS DE MARCAPATA, PARURO, ACCHA, YAURISQUE, CHALLABAMBA, OCONGATE, CCATCCA, PAUCARTAMBO, SALUD MENTAL, HUARO, SALUD MENTAL SAN SEBASTIÁN, SALUD MENTAL VIRGEN DE ROSARIO, POMACANCHI, OROPESA, SANTA ROSA Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL ÁMBITO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Ruc/código : 20603235151

Nombre o Razón social : GRUPO YANAPAQUI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 07/06/2024

Hora de envío : 12:20:19

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los requisitos de calificación se esta considerando al operario como personal clave, de ser posible si se puede omitir dicho requisito.

A su vez la experiencia del operario solicitada es mínimo de 6 meses en limpieza y desinfección de hospitales y/o clínicas, se solicita considerar la experiencia mínima de 6 meses en temas afines y/o limpieza en general a fin de poder salvaguardar y garantizar la pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B.2

Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el area usuaria, Luego de haber evaluado la observacion, Luego de haber evaluado la consulta parcialmente, acoge la consulta respecto a experiencia de los operadores de limpieza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica los Terminos de Referencia y se exige contar con experiencia minima de 6 meses en limpieza en general.